

2



RESEÑA de: RUIZ, G. R. (Editor) (2023). *Reformas educativas en un Estado federal* (Miño y Dávila editores), 270 pp. ISBN 978-84-19830-40-1 E-ISBN 978-84-19830-41-8

A CARGO DE:
SAMANTA SOFÍA DELAS*

DOI: 10.5944/reec.44.2024.38951

Recibido: 17 de noviembre de 2023
Aceptado: 17 de noviembre de 2023

* SAMANTA SOFÍA DELAS: Abogada y Profesora para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas (Universidad de Buenos Aires). Magister en Docencia Universitaria (Universidad de Buenos Aires). Becaria doctoral (Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación). Docente en la asignatura Residencia Docente del profesorado en Cs. Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. **Datos de contacto:** E-mail: samantadelas@derecho.uba.ar . ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9833-1470>

Los estudios de educación comparada que se centran en la dimensión subnacional aportan valiosas líneas de indagación de los sistemas escolares. Sobre todo, para analizar competencias descentralizadas, más aún en Estados federales, ya que permiten indagar cuando las asimetrías entre sus Estados miembros dan lugar a desigualdades socio-educativas que resultan injustas desde el enfoque de los derechos humanos. En este sentido, el libro de Guillermo Ramón Ruiz (editor), *Reformas educativas en un Estado federal*, cobra relevancia dado que propone una profunda discusión en torno a las políticas educativas en Argentina a la luz del federalismo. El extenso país sudamericano se organiza en cinco regiones educativas, muy diversas entre sí, en términos geográficos, climáticos y económicos y sociodemográficos. Para tratar de comprender las traducciones locales que han tenido las reformas escolares federales, se han seleccionado ocho Estados provinciales -de las cinco regiones- con el fin de analizar sus capacidades estatales en materia educativa, así como las adaptaciones provinciales que tuvieron los lineamientos curriculares federales. Para ello, la obra indaga las reformas educativas realizadas a través de un pormenorizado relevamiento normativo, sociodemográfico, curricular y estadístico y logra evidenciar políticas educativas diferenciadas en el Estado federal, sobre todo en el plano curricular. Estas diferencias afectan a la enseñanza y el aprendizaje de la población escolar y así profundizan las desigualdades sociales que exceden a las del sistema escolar.

Luego de 40 años del retorno a la democracia la obra se pregunta sobre los resultados que las reformas educativas han tenido y se apoya en una caracterización general de las cinco regiones. La región Centro sobresale notoriamente, por su capacidad de oferta y cobertura, que es la mayor del país, en los niveles primario y secundario. En contraste la región del Noreste (NEA) presenta valores muy inferiores al promedio nacional. En el libro se explica que las altas desigualdades en los indicadores sociodemográficos, así como cuestiones político-instituciones generan una marginación social y bajos valores en los indicadores de desempeño educativo. Por otro lado, se muestra que esta región tiene los valores más altos de estudiantes de pueblos originarios del país. Por su parte, la región de Cuyo se presenta con valores diferenciados en su interior debido a la cantidad de población en cada una de las tres provincias que la componen. Se destaca que la provincia de Mendoza cuenta con los valores más altos en términos de desempeño escolar. La región del Noroeste (NOA) cuenta con los mayores valores de educación rural y también se destaca el número de estudiantes de pueblos originarios. A su vez, respecto a la participación del sector público en las regiones, el NOA tiene el porcentaje más alto de participación del sector público, mientras que el NEA queda en segundo lugar. En esta región se destaca el caso de la provincia de Tucumán por tener la mayor densidad poblacional. Sin embargo, no ocupa el primer lugar en términos de oferta ni cobertura en los niveles primario y secundario. Por último, la región Sur es la más extensa pero la menos poblada. A su vez, esta región contiene la provincia de Tierra del Fuego que posee los índices más bajos en cuanto a oferta y cobertura en todo el país y, por otro lado, esta región se equipara a la región Centro en cuanto a los desempeños académicos.

La obra presenta algunas singularidades que en los 40 años de democracia se han generado en distintas dimensiones del sistema educativo: i) profusión normativa; ii) políticas de reformas educativas estructurales; iii) alto reconocimiento constitucional y legislativo de la educación como derecho humano; iv) baja efectividad en el ejercicio del derecho a la educación. Es ese marco, se indica que las asimetrías jurisdiccionales inciden tanto en la comparación interprovincial e interregional como al interior de cada provincia o región. En distintos capítulos de la obra, las y los autores analizan tres grupos

de reformas curriculares federales: educación sexual integral (ESI), la formación ciudadana y la formación docente inicial. Todas ellas se asientan sobre el piso federal para que los Estados provinciales regulen sus diseños curriculares jurisdiccionales.

Respecto de la formación docente inicial, el segundo capítulo muestra una alta diversificación de las ofertas en cada provincia por la existencia de instituciones universitarias y terciarias (no universitarias) en las cuales se brinda formación de profesorado. Esta diversidad institucional da cuenta de diferentes tradiciones organizativas y académicas en cada caso. Sin embargo, se evidencia una cierta homogeneidad en la comparación de los diseños curriculares para la formación docente de la región de Cuyo y la NEA. En ese sentido, el texto explica que, si bien la fuerza normativa que regula la formación docente inicial podría explicar la homogenización curricular, se destaca el rol de los actores políticos para la implementación efectiva de las políticas de formación docente en ciernes.

En el capítulo tercero se revisan los diseños curriculares referidos a la educación sexual integral de la provincia de Santa Fe y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Aquí las adaptaciones locales fueron producidas sin un marco legislativo jurisdiccional. Efectivamente, ninguno de los dos Estados de la región Centro- posee legislación educativa local, aunque ambos han promovido acciones efectivas para el desarrollo e institucionalización de contenidos específicos sobre educación sexual integral, así como la capacitación docente en la materia.

La formación ciudadana es abordada en diferentes Estados provinciales de tres regiones educativas. El resultado de dicho análisis comparado muestra diferencias en cuanto a la definición del contenido del derecho a la educación y las obligaciones estatales en torno ese derecho. Los capítulos tres y cuatro permiten vislumbrar diferentes tradiciones sociales y religiosas que inciden sobre la normativa educativa, en particular, en las provincias de Salta y de Córdoba del laicismo en la educación pública, frente al caso de la provincia de Buenos Aires. Por otro lado, la comparación subnacional pone además en evidencia que, si bien en las constituciones de las provincias se han identificado influencias religiosas, la normativa educativa de Córdoba recepta dichas influencias y la provincia de Buenos Aires no lo hace. En cuanto a la provincia de Salta, las autoras indagan el impacto de las características contextuales de la provincia, que posibilitan la educación pública confesional, sobre el derecho a la educación, en particular durante la escolarización obligatoria. Finalmente, la revisión de las reformas curriculares de la formación ciudadana se completa con el análisis del régimen académico en el capítulo sexto para analizar la organización del trabajo y las exigencias que los estudiantes deben afrontar. El autor presenta el caso de la provincia de Río Negro, donde las innovaciones en torno a la obligatoriedad del nivel secundario y la enseñanza de la formación ciudadana ponen en cuestión la efectividad del régimen académico.

En el capítulo de cierre de la obra se plantea que el análisis de las ocho jurisdicciones comparadas arroja coincidencias y particularidades dentro del sistema federal. En este sentido se destacan: la desproporción en el marco normativo educativo de las jurisdicciones; las diferencias sectoriales, en particular respecto de la formación docente inicial; la falta de aplicación y monitoreo de la educación sexual integral en algunas provincias; la insuficiencia de regímenes que favorezcan la innovación académica y las deudas respecto del laicismo. En consecuencia, Ruiz se preguntan ¿cuánta desigualdad es admisible en materia educativa (más allá del federalismo)? Si bien, el federalismo por definición supone el respeto de las particularidades culturales e idiosincráticas de los Estados subnacionales, en el caso argentino se observa que las particularidades locales

limitan la efectividad del ejercicio del derecho a la educación a la luz de los principios de igualdad y equidad. En suma, en la obra se pone en evidencia que para alcanzar el equilibrio entre centralización y descentralización es necesario robustecer la cohesión social y territorial, dentro del Estado federal, en el marco del respeto por la diversidad cultural en reconocimiento de la universalidad del derecho humano a la educación.